



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Protocolo de Trabajo - EXP-UNC:0047808/2019

VISTO:

La nota elevada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba solicitando que se firme un Protocolo de Cooperación y Asistencia Técnica con esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente Protocolo tiene por objeto brindar formación y orientación contable e impositiva a egresados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, acrecentando su inserción en el mercado laboral;

Que para la puesta en marcha del referido Protocolo intervendrán la Secretaría de Extensión (FCC) y la Escuela de Graduados (FCE), en el marco del Programa de Inserción Profesional (PIP);

Que cuenta con el respectivo informe de la Asesora Jurídica según lo establecen las Ordenanzas HCS N° 06/12 y 18/08;

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de las citadas Ordenanzas;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la suscripción del Protocolo de Cooperación y Asistencia Técnica entre Facultad de Ciencias de la Comunicación (Secretaría de Extensión) y la Escuela de Graduados de esta Facultad, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas y gírese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 06/12 y 18/08.